



Contraloría Ciudadana
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Gobierno de Guadalajara

28 MAY 2024



Recibi un tanto Original Paulina Cervantes
10:35

ACTA DE CIERRE **RECIBIDO** Gobierno de Guadalajara
AUDITORÍA AAD/005/2024 Dirección de Medio Ambiente
Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

UNIDAD AUDITADA:	OFICIO DE COMISIÓN:	ORDEN DE AUDITORÍA:	OBJETO DE LA AUDITORÍA:
Dirección de Medio Ambiente	DA/089/2024	AAD/005/2024 DA/JADE/028/2024	Verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de concesión del Acuario Michin SAPI de CV.

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas, del día 28 veintiocho de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, las personas servidoras públicas **CC. Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y Supervisora de la Auditoría; Sofía Ramírez Estrada, Jefa de Departamento y Jefa del grupo responsable de la auditoría; Jessika del Carmen Aguilar Navarro, Auditora; y Miguel Ángel Méndez Saldaña, Auditor**, todas las señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Medio Ambiente del Gobierno Municipal de Guadalajara, mismo que tiene su domicilio en la Avenida Hidalgo #426, Col. Centro, C.P. 44100, en el Municipio de Guadalajara Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia de la **Ing. Paulina Cervantes Flores, Directora de Medio Ambiente del Gobierno Municipal de Guadalajara**, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda; 8424, la tercera; 21831, la cuarta; y 18376, el quinto; todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita a la Ing. Paulina Cervantes Flores, Directora de Medio Ambiente (en lo sucesivo servidora pública con quien se entiende la diligencia) que se identifique, exhibiendo la credencial para votar con fotografía, **N1-ELIMINADO 15** expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portadora, a quien una vez cotejado el documento se le devuelve.-----

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

Gobierno de Guadalajara
31 MAY 2024
RECIBIDO
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana



**ACTA DE CIERRE
AUDITORÍA AAD/005/2024**

A continuación se solicita a la servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas: **C.C. Jesús Antonio Bonilla Pérez, Colaborador Especializado 7B**, adscrito a la Dirección de Medio Ambiente, y **Alan José Álvarez Michel, Colaborador Especializado A**, adscrito a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, quienes se identifican con las credenciales para votar con número **N2-ELIMINADO 15** e **N3-ELIMINADO 15** respectivamente, expedidas en su favor, por el Instituto Nacional Electoral; quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.-----

En este momento se informa que el día de hoy se da por concluida la auditoría a la Dirección de Medio Ambiente, misma que tuvo como objeto y alcance el de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de concesión del Acuario Michin SAPI de CV; auditoría que se inició mediante oficio de comisión DA/089/2024, de fecha 30 treinta de abril del 2024 dos mil veinticuatro, y la orden de auditoría AAD/005/2024 emitida a través del oficio DA/JADE/028/2024 fechado el 29 veintinueve de abril del 2024 dos mil veinticuatro, documentos mediante los cuales se comisionó al personal y se notificó el inicio de la auditoría a la dependencia, respectivamente. -----

Se hace constar que en su momento se regresó toda la documentación original requerida y que nos fue proporcionada por el personal de la Dirección de Medio Ambiente; asimismo, que en el informe final entregado mediante oficio DA/JADE/071/2024 fechado el 27 veintisiete de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, se hace mención que, como resultado de la revisión efectuada, únicamente se emiten dos recomendaciones, una correctiva y una preventiva, y la Dirección contará con un plazo de 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del presente informe, para informar a esta Unidad Fiscalizadora, sobre los avances y/o implementación de estas; en este entendido la Auditoría AAD/005/2024 adquiere el estatus de concluida, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal del Guadalajara, para los efectos legales que correspondan. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno a la servidora pública con quien se entendió la diligencia.-----



**ACTA DE CIERRE
AUDITORÍA AAD/005/2024**

-----C O N S T E-----

POR LA UNIDAD AUDITADA

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

Paulina Cervantes Flores
Directora de Medio Ambiente

Jesús Antonio Bonilla Pérez
Colaborador Especializado 7B
Testigo

Alan José Álvarez Michel, Colaborador
Especializado A
Testigo

Alfonso Hernández Godínez
Director de Auditoría

Keerem Arauza Arteaga
Supervisora de la Auditoría

Sofía Ramírez Estrada
Jefa del Grupo Responsable de la Auditoría

Jessika Del Carmen Aguilar Navarro
Auditora

Miguel Ángel Méndez Saldaña
Auditor

-----**AVISO DE PRIVACIDAD**-----

La Contraloría Ciudadana es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

---La presente hoja de firmas forma parte integral del «Acta de Cierre de la Auditoría AAD/005/2024, de fecha 28 veintiocho de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.-----

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."